



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 255 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2013

VISTO: El Informe N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 627932-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 024-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 297-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 088-2013/GOB.REG.HVCA/ GRRDE-HVCA/PFRDEPH, el Informe N° 013-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/CEEPOAs/P, sobre aprobación del POA 2013 del Proyecto: “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

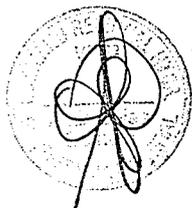
Que, la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, ha presentado el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses (Enero-Diciembre 2013) y que tiene por objetivo establecer un sistema eficiente de recuperación del potencial productivo y manejo sostenible de los recursos forestales en los distritos de extrema pobreza del departamento de Huancavelica;

Que, el Plan Operativo Anual 2013 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 013-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/CEEPOAs/P) elaborado por el Comité Especial de Evaluación de Planes Operativos de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, el mismo que previa revisión y evaluación, conforme a los fundamentos en él expuestos, ha emitido pronunciamiento favorable señalando que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto;

Que, el Proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 55118, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 024-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 25 de febrero del 2013, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 255 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2013

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2013 del proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1’500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

